

INDICE

I ANTECEDENTES, FORMA JURÍDICA Y MARCO LEGAL	2-4
II DEFINICIÓN	4
III MISIÓN, VISIÓN, VALORES	5-7
IV FINALIDAD SERVICIO TUTELAR	7
V OBJETIVOS	7
VI PERSONAS DESTINATARIAS	7-13
VII ÁMBITO TERRITORIAL	14
VIII ACTIVIDADES, TAREAS DENTRO DEL SERVICIO TUTELAR	14-15
IX ESTRUCTURA DE GESTIÓN	16-27
XRECURSOS	28-54

FUNDACIÓN MADRE MEMORIA 2011

I. ANTECEDENTES, FORMA JURÍDICA Y MARCO LEGAL.-

✚ Fundación Madre, entidad sin ánimo de lucro, fue constituida mediante escritura pública en 1996 por iniciativa de la Asociación A.F.A.U.S Pro Salud Mental de Guadalajara a la que se adhirieron como Patronos con cargo de vocal la mayor parte de las Asociaciones de Familiares de Personas con Trastorno Mental Grave (TMG) (Enfermedad Mental Crónica) de Castilla La Mancha así como algunos profesionales vinculados y sensibilizados por colaborar con este colectivo. Actualmente su Patronato está formado por representantes de las citadas Asociaciones así como por profesionales que a título personal continúan apoyando a la entidad.

PATRONATO " FUNDACIÓN MADRE "

PRESIDENTA

- DÑA. EMILIA DÍAZ VIANA

VICEPRESIDENTA

PRESIDENTE/A DE FEAFES EN ESTE MOMENTO ESTÁ DESIERTO ESTE CARGO

SECRETARIA

- DÑA. MARIA ISABEL RODRÍGUEZ MONTES

PATRONOS VOCALES

- DÑA M^a TERESA NADAL ROMERAL

- DÑA. MARIA DEL MAR SOLER SÁNCHEZ
- DÑA. FRANCISCA VILLARON DIEZ
- DÑA. ARGIMIRA GONZALEZ CAÑIZARES
- DÑA. ELENA LLARIO ESPINOSA
- D. DELFÍN GÓMEZ CATALÁN
- D. NESTOR CEBALLOS LÓPEZ-MANZANARES
- DÑA. ANA ISABEL TAPIA
- D. BAUTISTA SÁNCHEZ OLIVARES
- DÑA. PILAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
- D. DIONISIO BARREDA GUIJARRO

✚ Inscrita en el Registro de Fundaciones bajo el número GU-039, PÁGINA 32, Libro 4º, Tomo II. Fue reconocida con fecha 30 de junio de 1997 por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Bienestar Social de la JCCM.

Entidad **SIN ÁNIMO DE LUCRO** que bajo la forma jurídica de **"Fundación"** está dotada de personalidad jurídica propia, sujeto de derechos y de obligaciones.

✚ Normativa legal:

- Ley /1995 de 23 de marzo de Solidaridad de Castilla, en cuyo artículo 32 se crea la COMISIÓN DE TUTELA como órgano de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha para el ejercicio de las competencias que a la misma pudieran corresponderle cuando por sentencia se le asigne la tutela de adultos incapacitados.
- Decreto 71/1997 de 17 de junio de la Comisión de Tutela de Castilla La Mancha, artículo 3, permite a la citada Comisión de Tutela para el cumplimiento de sus fines, establecer convenios de

colaboración con entidades que se dediquen a idénticos o similares fines.

- Decreto 139/2008 de 9 de septiembre por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el que se recoge que compete a la Consejería de Salud y Bienestar Social promover, proyectar y ejecutar la política regional en materia de bienestar social, así como programar, desarrollar y ejecutar los PLANES DE APOYO a las personas con discapacidad.
- Ley 49/2002 de 23 de diciembre de Régimen Fiscal de las entidades sin fines de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Ley 13/1983 de 24 de octubre de reforma del código civil en materia de tutela, supuso un cambio trascendental al pasar de un sistema de tutela de familia al de autoridad, permitiendo que entidades sin ánimo de lucro entre cuyos fines figure el ejercicio de la tutela puedan ejercer el cargo de tutores en los casos en los que el Juez así lo determine.
- Artículo 239 del Código Civil establece que la entidad pública a la que, en el respectivo territorio, esté encomendada la tutela de los incapaces cuando ninguna de las personas recogidas en el artículo 234 sea nombrado tutor, asumirá por ministerio de la ley la tutela del incapaz,... párrafo que fue redactado conforme Ley 41/2003 de 18 de noviembre de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil entre otras.

II. DEFINICIÓN.-

Por Servicio Tutelar se entiende el Servicio que presta Fundación Madre por delegación de la Comisión de Tutelas de Castilla La Mancha asumiendo los cargos de Tutela y Curatela ejerciéndolos en los términos y la extensión que marcan las correspondientes sentencias firmes de modificación de su capacidad, respecto de Personas residentes o vinculadas a nuestra Comunidad autónoma de Castilla La Mancha que

padecen una Trastorno Mental Grave (TMG) (Enfermedad Mental Grave y Crónica).

Se trata, por tanto, de un "Servicio de Acción Social" que afecta a un grupo social determinado (*Personas con Discapacidad a causa de la Enfermedad Mental Grave que padecen*) en el que además de cumplir con un mandato judicial se pretende la integración parcial o total en nuestra Sociedad y de forma específica se espera una mejoría en las condiciones y la calidad de vida de esas Personas.

III. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES FUNDACIÓN MADRE.-

La Fundación tiene como **Misión** la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y la defensa de sus derechos.

Esta **misión** ha de desarrollarse a través de **tres líneas**:

- La formulación, desarrollo y revisión de una cartera de servicios.
- El desarrollo de la acción tutelar.
- La puesta en marcha de acciones de comunicación dirigidas a la mejora de la imagen y la defensa de derechos.

En cuanto a la **Visión** Fundación Madre quiere consolidarse como referente en cuanto a la integración social de las personas con enfermedad mental en Castilla la Mancha así como un actor social reconocido.

Los **Valores** de que defiende la Fundación podemos enunciarlos de la siguiente manera

- En cuanto a cómo concebimos la intervención con nuestro colectivo:
 - **Prevención:** En oposición a la asistencialidad, entendemos por prevenir la acción de anticiparnos a las circunstancias que pudieran agravar la situación actual o la aparición de situaciones patológicas nuevas, u otras que puedan agravar o desestructurar la situación actual.

- **Recuperación:** La atención debe realizarse propiciando y maximizando la autonomía e independencia personal, potenciando las capacidades y recursos personales, al tiempo que se mejora y fortalece las redes de apoyo social, familiar...
- **Soporte Social:** Se debe proporcionar la atención, apoyo y soporte que cada persona necesite durante el tiempo que lo precise, en el medio comunitario en el que vive, potenciando los apoyos naturales y/o generando los apoyos técnicos para que pueda permanecer en la comunidad del modo más autónomo e integrado posible. El tipo de atención que requiere la persona con Enfermedad Mental ha de ser continuada, de mayor intensidad o flexibilidad de acuerdo al momento y situación.
- **Adaptabilidad:** La atención y soporte presentados deben ser objeto de valoración continua en todo el proceso, tanto de su impacto como de su rendimiento, eficacia y eficiencia, con el fin de articular las medidas correctoras que los adecuen a las necesidades cambiantes de las personas atendidas.
- **Proyecto de vida:** La enfermedad mental es una barrera que limita pero que no imposibilita el desarrollo de una vida plena de las personas que la padecen. En Fundación Madre hacemos una apuesta decidida para que cada persona, en la medida de sus posibilidades, asuma el gobierno de su vida y realice elecciones acordes a sus expectativas y necesidades.
- **Intensivo:** todos los días del año y las 24 horas del día pues se dispone de un Servicio de Urgencias previsto para atender los casos de fallecimientos, fugas, ingresos hospitalarios y cualquier otra incidencia que surja en horario de tarde y noche, fines de semana y días festivos.
 - **Se han realizado 66 intervenciones a través de este servicio**
 - **Fallecimientos 6**
 - **Fugas 6**
 - **Ingresos hospitalarios 34**
 - **Internamientos involuntarios 4**
 - **Otros 16**
 - **Duración media de la intervención ha sido de 4 horas.**

- **Este servicio lo cubren los técnicos del área social en periodos de 7 días ininterrumpidos con disposición las 24 horas a través del teléfono.**

IV. FINALIDAD DEL SERVICIO TUTELAR.-

Ejercicio de los cargos tutelares (Tutelas/Curatelas/Administración Provisional de bienes u otras funciones de apoyo que determine la autoridad judicial) por delegación de la Comisión Regional de Tutelas de Castilla La Mancha en mejora de su calidad de vida.

V. OBJETIVOS.-

- Objetivo general: Fundación Madre tiene por objeto la protección, defensa y ayuda a las Personas que padecen una Trastorno Mental Grave (TMG) (Enfermedad Mental Grave y Crónica así como a sus familiares, procura en todo momento la mejora de la calidad de vida de estas Personas y de sus familias, su integración y rehabilitación psicosocial así como su recuperación mediante las actuaciones que se consideren necesarias en el marco de la legalidad vigente.
- Objetivo específico: el ejercicio de los cargos tutelares propuestos de acuerdo con lo estipulado en las correspondientes sentencias, cumpliendo bien y fielmente las obligaciones inherentes al cargo en mejora de su calidad de vida.

VI. PERSONAS DESTINATARIAS.-

- Directas: Las Personas mayores de edad residentes o vinculadas con nuestra Comunidad Autónoma que por padecimiento de una Trastorno Mental Grave (TMG)(Enfermedad Mental Grave y crónica necesitando apoyo o representación en determinadas áreas de su vida, ha sido modificada su capacidad de obrar mediante Sentencia firme en procesos judiciales de los que resulta el nombramiento de un Tutor o Curador cuyas funciones serán las

que consten en dichas Sentencias, siempre y cuando no cuente con familiares llamados a ejercer el cargo según orden establecido en el artículo 234 del Código Civil, y en caso de existir estos familiares , no sean idóneos para el ejercicio del cargo o se hayan excusado debidamente de acuerdo con los motivos y causas que recogen el propio Código Civil.

Forma de acceder al Servicio: Procedimiento Judicial que se ha iniciado para promover la modificación de la capacidad de una Persona o para remover del cargo al titular del mismo bien por renuncia bien por inhabilitación, comparece la COMISIÓN REGIONAL DE TUTELAS DE CASTILLA LA MANCHA como DEFENSOR JUDICIAL o en otro caso, es requerida para proponer entidad tutelar idónea para la aceptación del cargo, esa entidad propuesta, previa valoración por el equipo y representante del Patronato asegurando que cumple los requisitos para ser tutelado por esta Entidad manifiesta su conformidad y el Juzgado dicta resolución judicial en que se nos nombra Tutor o Curador de la Persona que precisa de nuestra asistencia.

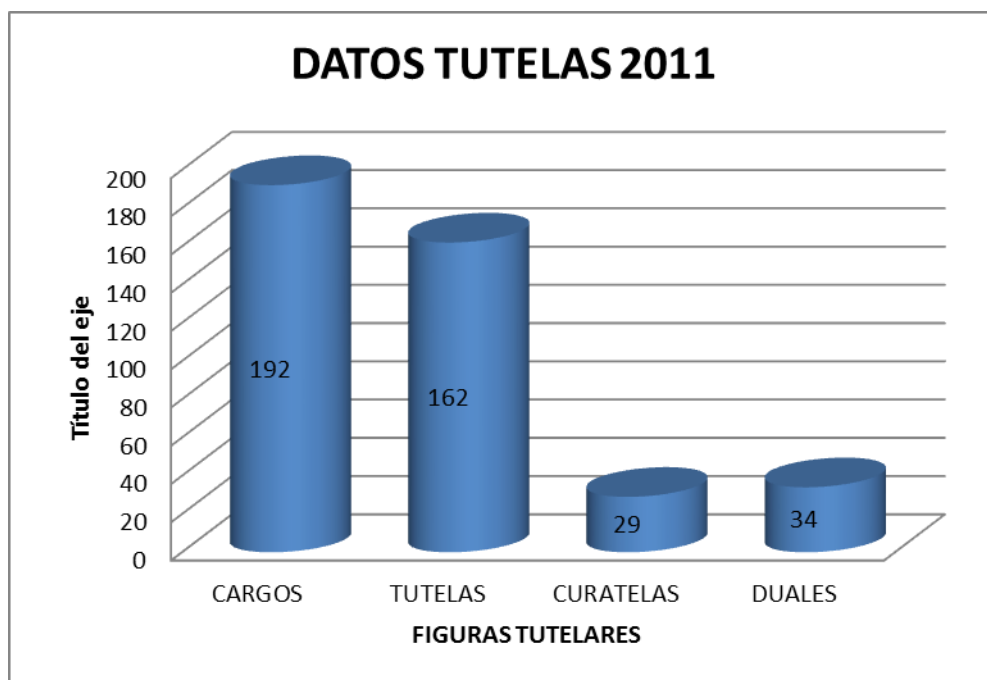
Cuantificación año 2011: 199 cargos tutelares ejercidos -7 bajas por fallecimiento = 192 cargos.

DATOS GLOBALES

CARGOS	192
TUTELAS	162
CURATELAS	29
DUALES	34

HOMBRES		126
MUJERES		66

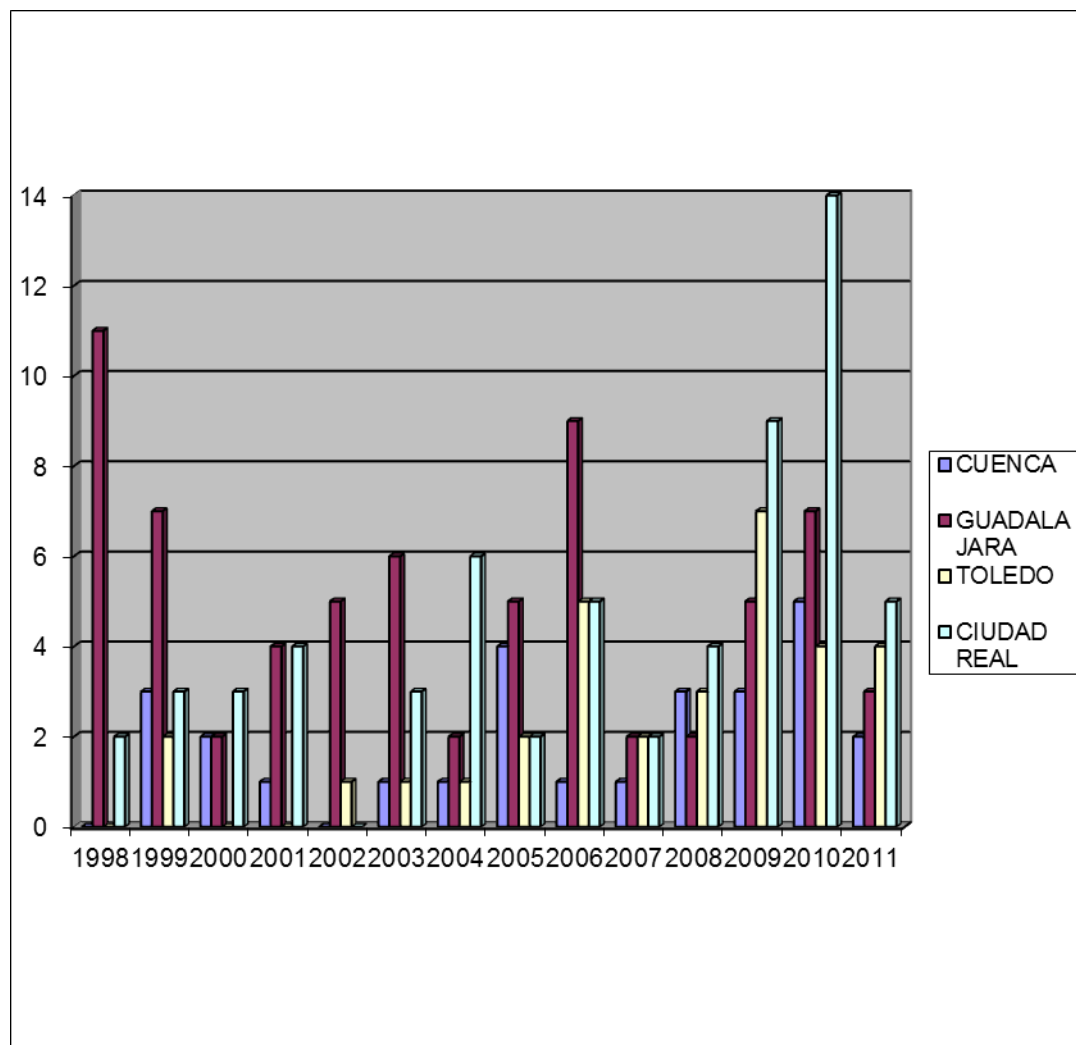
PROVINCIAS GLOBALES		FALLECIDOS	FUERA ÁREA	DUALES
GUADALAJARA	60	4	6	9
TOLEDO	37	0	3	8
CUENCA	31	1	2	4
CIUDAD REAL	64	2	7	9
FUERA ÁREA	18			



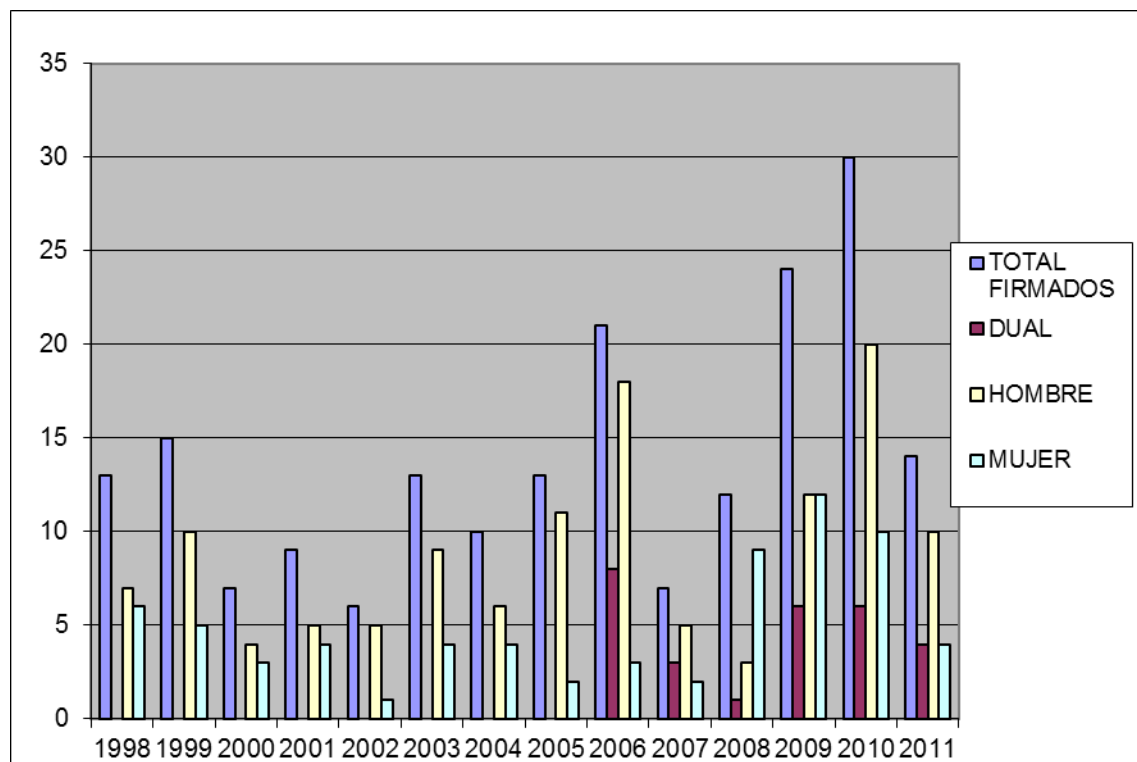
DATOS 2011

CARGOS ASUMIDOS EN 2011	14
TUTELAS	11
CURATELAS	3
PATOLOGIA DUAL	4
PENDIENTES DE FIRMA	8
EN EVALUACIÓN	1
CONTESTACION NO	2
FALLECIDOS 2011	7
GUADALAJARA	3
CUENCA	2
TOLEDO	4
CIUDAD REAL	5

	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	CIUDAD REAL
1998	0	11	0	2
1999	3	7	2	3
2000	2	2	0	3
2001	1	4	0	4
2002	0	5	1	0
2003	1	6	1	3
2004	1	2	1	6
2005	4	5	2	2
2006	1	9	5	5
2007	1	2	2	2
2008	3	2	3	4
2009	3	5	7	9
2010	5	7	4	14
2011	2	3	4	5



	TOTAL FIRMADOS	DUAL	HOMBRE	MUJER
1998	13	0	7	6
1999	15	0	10	5
2000	7	0	4	3
2001	9	0	5	4
2002	6	0	5	1
2003	13	0	9	4
2004	10	0	6	4
2005	13	0	11	2
2006	21	8	18	3
2007	7	3	5	2
2008	12	1	3	9
2009	24	6	12	12
2010	30	6	20	10
2011	14	4	10	4



LUGAR RESIDENCIA	
FUERA DE ÁREA	9%
DOMICILIO	24%
RESIDENCIA 3ª EDAD	23%
URRS	15%
PISOS SUPERVISADOS	9%
VIVIENDA FUNDACIÓN	5%
RESIDENCIAS COMUNI	12%
OTROS	3%

LUGAR DE RESIDENCIA

VIVIENDA TUTELADA FM	9
VIVIENDA AUTONOMA	2
VEREDA	13
URR CIUDAD REAL	9
URR ALCOHETE	23

UME TOLEDO	1
UME CIUDAD REAL	2
UME CUENCA	4
AREVALO	4
AVILA	1
C SOCIOSA LA MERCED	4
CASTA GUADARRAMA	9
CENTRO DISCAPA PSIQUICO	1
DOCTOR LEON MADRID	1
DOMICILIO	39
HOGAR 2000	1
PISOS FISLEM	14
RESI COMUNI FISLEM (CU Y TO)	7+1
RESI SOCIAL ASISTIDA (TO)	4
RESI 3ª EDAD	36
ZARAGOZA	1

DIAGNOSTICO	
--------------------	--

ALCOHOLISMO CRÓNICO	5
DEMENCIAS	7
ESQUIZOFRENIA	126
TRASTORNOS PERSONALIDAD	37
TRASTORNO BIPOLAR	6
PSICOSIS	3
RETRASO MENTAL MODERADO	2

- Indirectas: Sus familiares, profesionales del entorno que trabajan por el colectivo y otras Personas afectadas por una Trastorno Mental Grave (TMG)(Enfermedad mental Grave) que pese a que no está incapacitada puede llegar a estarlo o puede precisar apoyos según determine la autoridad judicial.

VII. AMBITO TERRITORIAL.-

El ámbito territorial de actuación es el que corresponde a la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

El domicilio social de la entidad se encuentra en Guadalajara en la Calle Constitución nº 24- 1º.

VIII. ACTIVIDADES/TAREAS DENTRO DEL SERVICIO TUTELAR .-

Teniendo en cuenta que la "*actividad*" es cada una de las acciones llevadas a cabo para la consecución de un objeto y que de forma específica podemos concretar que los objetivos del tutor son en general velar por la persona tutelada, en particular, las actividades a desarrollar son: procurarle alimentos, promover la adquisición o recuperación de la capacidad del tutelado y su mejor inserción en la sociedad e informar al Juez anualmente sobre la situación del incapacitado y rendirle cuanta anual de su administración.

Y por otro lado, entendiéndolo por "*tarea*" cada una de las funciones necesarias para el desarrollo de una actividad, podemos enumerar y especificar las siguientes en las diversas áreas en las que se materializa el servicio tutelar:

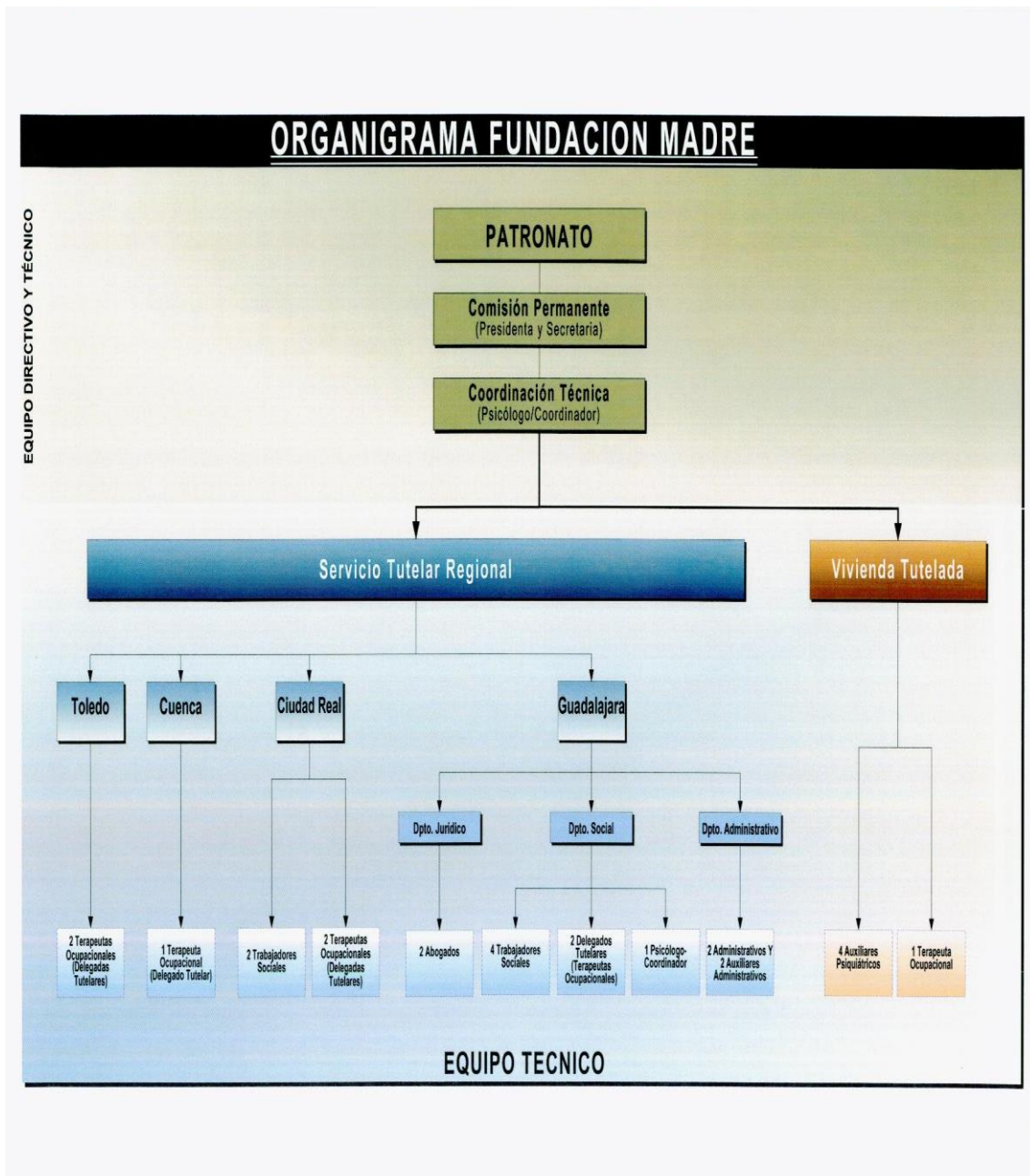
- A. AREA JURÍDICA.-** Es el área relacionada con asuntos legales y fiscales de la propia entidad, velan por el cumplimiento de todas las obligaciones que competen a la entidad como Tutor/Curador, asesora a la entidad en cuanto a derechos que surgen de su ejercicio y realiza el seguimiento de todos los

asuntos legales de cualquier ámbito civil, penal, administrativo o social propios de las Personas a las que se tutelan o curatelan en defensa y protección de sus Derechos.

- B. **AREA SOCIAL.-** Es el área encargada de la intervención más directa con las Personas vinculadas al Servicio Tutelar así como con sus familiares y en general con todo su entorno (otros profesionales). Su intervención es prioritaria toda vez que es el área que, a partir del Plan Individual de Rehabilitación (P.I.R) que confeccionan en consenso los profesionales que la componen, esta área procura en definitiva la mejora de la calidad de vida de la Persona tutelada/curatelada.
- C. **AREA ECONÓMICA.-** Es el área que se encarga de los asuntos económicos de la propia entidad así como del seguimiento y control individualizado de los temas económicos de las Personas tuteladas/curateladas.
- D. **COORDINACIÓN .-** Todas estas áreas interactúan en torno a la figura del "coordinador" que como su nombre indica interviene tanto en los aspectos propios de la entidad como nexo de unión con el Patronato (órgano de gobierno) y entre todos los profesionales del Servicio Tutelar y Vivienda Tutelada.

IX. ESTRUCTURA DE GESTIÓN.-

✚ Organigrama:



✚ Método de gestión: Siendo objetivo de Fundación Madre la implantación de un sistema de gestión de calidad, superadas la fase de compromiso de la dirección, evaluación inicial, creación de equipo de trabajo, motivación y formación del personal así como definición del alcance y de los procesos, nos encontramos en la fase de “desarrollo e implantación de la documentación del sistema.

✚ Procesos de Comunicación:

- *Comunicación Interna:* una clave del éxito de este servicio es la existencia de una buena comunicación interna, lo cual permite el desarrollo de las funciones de cada profesional mediante un reparto claro de tareas y un flujo de información desde un área de trabajo hacia otro. De esa forma todo el personal conoce cuales son los planes u objetivos a lograr así como su grado de participación y esfuerzo que han de realizar en cada una de las tareas, lo cual se consigue a través de diferentes acciones que son expresión de la filosofía/misión que tiene marcada la entidad desde sus inicios.

PATRONATO

PROFESIONALES

BENEFICIARIOS

ADMINISTRACIÓN- OTRAS

Los tipos de comunicación interna más utilizados son correo electrónico entre profesionales y directiva, reuniones de grupo, reuniones individuales y página web entre otros.

- **REUNIONES COMISIÓN PERMANENTE PATRONATO (REALIZADAS ENTRE COMISIÓN PERMANENTE DE PATRONATO Y COORDINADOR FUNDACIÓN).**

La Comisión Permanente está formada por Presidenta y Secretaria, reuniéndose mensualmente para disposiciones ordinarias que no requieren la asistencia de la mayoría de los patronos. Realizándose una trasmisión de la información continúa a través del correo electrónico y el teléfono de todas aquellas incidencias que puedan resultar importantes y para las cuales se cuenta con la autorización y conocimiento de este órgano. Se han mantenido 11 reuniones una mensual con orden del día previo y acta de conclusiones que han permitido el funcionamiento ágil de toda la entidad, además se han realizado previas a la reunión de coordinación de equipo, como muestra de trabajo coordinado entre todos los estamentos.

- **REUNIONES COORDINACIÓN (FORMADAS POR TODO EL EQUIPO Y DIRIGIDAS POR COORDINADOR)**

se han realizado un total de 10 a lo largo del año 2011, estas reuniones cuentan con una estructura fija, con una propuesta de orden del día, un tratamiento de todos esos temas, con una toma de acuerdos y resulta un acta final con las conclusiones y acuerdos adoptados.

- **REUNIONES DE SEGUIMIENTO (REALIZADAS EN CADA PROVINCIA CON LOS REFERENTES SOCIALES DE LOS CASOS)**

se realizan en el entorno de trabajo provincial de cada equipo de intervención y se tratan caso a caso, la evolución y situación de los mismos, se han realizado trimestralmente a lo largo del 2011.

- **REUNIONES SEGUIMIENTO VIVIENDA TUTELADA (REALIZADAS ENTRE COORDINADOR VIVIENDA Y COORDINADOR FUNDACIÓN)**

tratando la evolución y desarrollo de las acciones de la vivienda tutelada, uniendo esta al desarrollo global de la Fundación, se han realizado mensualmente a excepción del mes de vacaciones, por lo tanto se han realizado 11 en el año 2011. La estructura de las mismas es idéntica a las reuniones de coordinación de equipo.

- **SESIONES CLÍNICAS.**

Durante el año se han realizado tres sesiones clínicas en las siguientes fechas y con los contenidos correspondientes:

- 8 Febrero 2011 (análisis y evolución de los programas individuales de rehabilitación PIR)
- 3 Mayo 2011 (análisis casos y situación personas tuteladas en Ciudad Real)
- 15 Noviembre 2010 (análisis y evolución de los programas individuales de rehabilitación PIR)
- *Comunicación Externa.*- Este tipo de comunicación también es muy importante pues a través de ella se difunden los objetivos de la entidad como Servicio Tutelar y como entidad que trabaja por la sensibilización a la opinión pública sobre este colectivo. Para ello contamos con página web (www.fundacionmadre.org), se participa como ponentes en charlas o jornadas para darla a conocer, se organizan nuestras propias Jornadas de difusión o Congreso a nivel nacional, se reparten folletos informativos y tarjetas de visita de los profesionales y representantes del Patronato en entrevistas diversas, se da a conocer a través de mensajes de correo electrónico..



JORNADA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN FUNDACIÓN MADRE

DIA CELEBRACIÓN **15 DE DICIEMBRE DE 2011**

LUGAR CELEBRACIÓN SALÓN DE ACTOS DE SERVICIOS PERIFÉRICOS DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES DE GUADALAJARA

C/JULIAN BESTEIRO 2, 19071 GUADALAJARA

HORARIO JORNADAS DE 10:00 A 13:30 HORAS

PROGRAMA PROVISIONAL

10:00 - 10:45 INAUGURACIÓN.

Doña Emilia Diaz Viana, Presidenta Fundación Madre

10:45 - 11:15 DEFENSA JUDICIAL EN EL PROCESO DE INCAPACITACIÓN

Don Fernando Arroyo Cabellos Jefe de Sección de Régimen Jurídico de Guadalajara

11:15 - 11:30 DESCANSO

11:30-12:00 PAPEL DE LA COMISIÓN REGIONAL DE TUTELAS EN EL PROCESO DE INCAPACITACIÓN

Doña Celsa Flores Andrade Jefa de Servicio de Tutela

12:00-12:30 TUTELA DESDE UNA FUNDACIÓN TUTELAR

Don Pedro Llanos Quintana, Coordinador Fundación Madre

12:30-13:00 LA TUTELA Y LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

Familiar y Persona con enfermedad mental tutelada por Fundación Madre

Moderadora de la mesa, Doña Maria Isabel Rodriguez Montes Secretaria de Patronato de Fundación Madre

13:00-13:30 ACTO DE CLAUSURA ENTREGA PREMIOS CONCURSO FOTOGRAFÍA Y CONCURSO FELICITACIONES NAVIDEÑAS.

- ✚ Coordinación externa: reuniones varias para la atención de necesidades concretas y asuntos varios con diferentes instituciones con las que mantenemos contactos ya sean sanitarias, sociales con responsables de la administración autonómica, local o provincial que tengan competencias en ese asunto a tratar. Además, se mantienen contactos y reuniones con organismos tales como Seguridad Social, entidades privadas colaboradoras, otras asociaciones y/o fundaciones locales, regionales y nacionales, entidades bancarias.
- ✚ Formación de los profesionales: Clave del éxito del Servicio Tutelar prestado por esta entidad radica en la importancia que la organización da al equipo humano como principal recurso de la misma. En este sentido, a través de la formación inicial y continuada se potencia el desarrollo personal de los profesionales, se mejora la eficacia y eficiencia de las funciones a realizar, mejora el funcionamiento y gestión, se fomenta su participación y se consolida su motivación asumiendo su propia responsabilidad en la ejecución de sus tareas lo cual permite que salvo la figura del coordinador todos los demás profesionales (20) tienen el mismo grado de responsabilidad lo que denota el elevado grado de responsabilidad asumido individualmente por cada profesional.
- ✚ Promoción y difusión: se realizan acciones de difusión de la entidad aprovechando momentos concretos tales como " *Día de la Salud Mental*" , organización de concursos y entrega de premios ... y para ello se utilizan medios de comunicación como televisión local y regional, prensa escrita de ámbito local y/o regional.

Fundación Madre convoca el III Concurso de Fotografía "Gustavo Robledano"

Bases del concurso:

Participantes:

Podrán participar todas aquellas personas aficionadas o profesionales de la fotografía.

Tema:

Las fotografías deberán estar relacionadas con **"La Enfermedad Mental, el trabajo y la lucha contra el Estigma en la enfermedad mental"**.

Procedimiento y tamaño:

- Las obras deberán estar sobre soporte fotosensible y tratamiento químico.
- Para facilitar su exposición deberán ir montadas sobre cartón de 40x50 y la foto de un tamaño de 30x40.

Obras:

- Todas deberán llevar título.
- Se aceptará un máximo de dos obras por autor.
- Las obras serán rigurosamente inéditas (no publicadas, no premiadas, ni presentadas en otros concursos).
- Las obras irán metidas en un sobre y dentro irá otro sobre cerrado con los datos personales del autor (nombre, dirección, teléfono de contacto).
- Podrán entregarse en mano en la sede de Fundación Madre en Guadalajara
C/ Constitución 24, 1º A, 19003 Guadalajara.
Por correo, al apartado de correos número 24, 19080 de Guadalajara.

Calendario:

- Fecha tope de recepción de las obras: **30 de Mayo de 2011.**
- Fallo del jurado: **6 de Junio de 2011.**
- Exposición: Guadalajara, Cuenca, Toledo, Albacete y Ciudad Real, según calendario a determinar.
- Devolución de las obras: las obras ganadoras pasarán a ser propiedad de Fundación Madre, pudiendo utilizarlas siempre que lo desee. Las obras no premiadas, las treinta primeras participaran en la exposición inicial y en la itinerante para seguidamente ser devueltas a sus autores. Las no seleccionadas se devolverán a lo largo del mes de Diciembre de 2011.

Premios:

- Primer premio de 600 € en metálico.
- 10 premios de 60€ cada uno.
- 20 obras serán finalistas y participarán en las distintas exposiciones itinerantes (el jurado podría variar este número de obras, dependiendo de la calidad de obras presentadas).

Jurados de expertos en fotografía y temas sociales.
Colabora la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.



El motivo de la presente es poner en conocimiento la puesta en marcha del **"Concurso de selección de Tarjetas de Navidad"** que utilizará esta entidad para la campaña de navidad 2011/2012, con las siguientes **BASES**:

1. Podrá participar cualquier Persona afectada por Enfermedad Mental.
2. Cada participante podrá presentar un solo boleto.
3. Tema "La Navidad"
4. Fecha límite de entrega en sede regional, sita en C/ Constitución 24 será el 12/11/2011 a las 10:00 horas.
5. Los miembros del Jurado serán:
 - M^a Isabel Rodriguez
 - Pedro Llanos
 - Andres Guiu
6. Al ganador se le regalara un MP5 u otro regalo similar que resulte de su interés.

FUNDACIÓN MADRE
C/CONSTITUCIÓN 24 1º A-B.
19003 GUADALAJARA
fmadre@fundacionmadre.org

✚ Actividades de ocio (excursiones y otras actividades)

EXCURSIONES REALIZADAS

Excursión "Rio Dulce"	24/11/2011	AFAUS "PRO SALUD MENTAL"
48,59 % Entradas función "Historias de un Karaoke"	01/11/2011	NUEVO TEATRO BELLAS ARTES, S.L
Autobús Cuenca excursión Salou	24/10/2011	AUTOLÍNEAS CONQUENSES
29,09% Entradas IMAX	21/10/2011	TEATROMAX, S.A
62,97% Excursión Salou	30/09/2011	AUTOCARES MARIN COLMENERO S.L
Autobús Ciudad Real - Toledo excursión Salou	29/09/2011	F. J. MARTIN CAR S.L
Entradas museo Thyssen - Bornemisza	01/06/2011	MUSEO THYSSEN - BORNEMISZA
Billetes tren excursión Thyssen	01/06/2011	RENFE
Excursión a la Pedriza	31/03/2011	AFAUS "PRO SALUD MENTAL"

✚ Participación de los Beneficiarios.- Se dispone de diversos canales para ellos como:

- CARTA POSTAL
 - FUNDACIÓN MADRE C/CONSTITUCIÓN 24, 1ºA. 19003 GUADALAJARA
 - APDO CORREOS 24. 19080 GUADALAJARA
- VIA MAIL A LA DIRECCIÓN
 - fmadre@fundacionmadre.org
- PETICIÓN CITA PREVIA EN LOS TELÉFONOS
 - 949 202051
 - 949 202343
 - FAX 949 203055

- A TRAVÉS DE TODOS LOS PROFESIONALES DE FUNDACIÓN MADRE.
- A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.fundacionmadre.org
- REDES SOCIALES EN FACEBOOK www.facebook/fundacionmadre.com

✚ Asesoramiento e información.

Esta entidad ofrece asesoramiento tanto a profesionales interesados o relacionados con el colectivo, como a familiares de personas con enfermedad mental.

La información que se facilita unas veces es relativa al funcionamiento del Servicio como entidad tutelar y otras sobre temática social, clínica, jurídica, económica..., en relación a cómo se ejerce o se debe ejercer el cargo, siendo las cuestiones más planteadas:

- Cómo iniciar un procedimiento de incapacitación.
- Obligaciones del tutor.
- Cómo delegar el cargo a una entidad tutelar.
- Qué dispositivos residenciales y rehabilitadores existen en la Comunidad Autónoma y fuera de ella, de acuerdo al perfil del familiar o caso que atiendan, requisitos de acceso...
- Cómo gestionar un internamiento involuntario.

El mecanismo seguido para solventar la demanda expuesta mayoritariamente es de forma telefónica, debido a la distancia geográfica del interlocutor, no obstante siempre que es posible, tanto a profesionales como a familiares se les cita para entrevista en sede, donde además del asesoramiento se les facilita un formato, impresos y otros documentos disponibles.

También es habitual remitir a la información contenida en nuestra página Web y en otras del ámbito de la salud

mental, donde se vierten conocimientos y bibliografía muy interesante para las familias.

- Se han realizado 132 asesoramientos.
- Duración media de los mismos es de 20 minutos.
- El nivel de satisfacción es:
 - Nada satisfecho 0%
 - Poco satisfecho 0%
 - Satisfecho 9%
 - Bastante satisfecho 24%
 - Muy satisfecho 47%
 - No sabe o no contesta 19%
- Colectivos de contacto
 - 60% contacto de profesionales
 - 30% contacto de familiares
 - 10% contacto personas con enfermedad mental
- Motivos
 - Cuestiones inicio procedimiento incapacitación 23
 - Cuestiones nombramiento tutor 22
 - Cuestiones sobre ejercicio de tutela 10
 - Procedimiento internamiento no voluntario 13
 - Remoción tutor 9
 - Otros 19

X. RECURSOS.-

i. HUMANOS

Área jurídica.-

- 2 Profesionales con la cualificación de licenciados en derecho, necesariamente colegiados, contratados por cuenta ajena a jornada completa.
- **Ámbito de actuación:** ubicados en la Sede de Guadalajara realizan sus funciones en todo el territorio castellano manchego y fuera de él por residir fuera de la Comunidad la Persona sobre la que ejercemos el cargo tutelar.
- **Distribución de funciones:** algunas de esas funciones a desarrollar se distribuyen entre ambos procurando su especialización y otras, son comunes a ambos pudiendo ser realizadas por cualquiera de ellos.
- **Forma de desarrollo de esas funciones:** Trabajo en equipo en constante coordinación con resto de compañeros del área social y económica bajo la dirección técnica del Coordinador supervisado por Patronato.
- **Principios básicos en el desarrollo de las funciones:** se intenta conocer personalmente a las Personas sobre las que ejercemos el cargo tutelar así como a sus familiares, se establecen las entrevistas personalizadas o telefónicas que demanden, en caso de ser propietario de inmuebles, se visita/inspecciona personalmente cara a adoptar medidas de protección necesarias y ello supone el desplazamiento del profesional al lugar de referencia de residencia del tutelado o donde estén ubicados sus inmuebles.
- **Funciones del equipo jurídico, a título enunciativo:**
 - ✚ Cumple con las obligaciones legales propias del tutor según consta en C.C. art. 259 y s.s. (inventario de bienes, cuentas anuales, cuentas finales, otras solicitudes de jurisdicción

voluntaria para actos del art. 271 C.C.) lo que equivale al correspondiente control judicial en nuestras actuaciones.

✚ Defensa y protección de todos sus Derechos personalísimos y/o patrimoniales en todos los ámbitos de su vida civil, penal, administrativo y social: mediante un análisis individual del caso (*grado de modificación de su capacidad*) y de la situación concreta de esa Persona en ese momento, lo hace la Persona asistido por el representante legal o bien a través de su representante legal en su propio beneficio dando cuenta a la autoridad judicial. Ejemplos:

▪ *Don J.E.L. "incapacitado totalmente" según Sentencia manifiesta su deseo de reintegración de capacidad y se le prestan los apoyos necesarios hasta conseguirla (año 2005).*

▪ *Don A.P.M. " incapacitado totalmente" según Sentencia manifiesta su intención de contraer matrimonio y valorando que no hay inconveniente, Don A.P.M solicita autorización al Juzgado correspondiente la cual se ratifica por el Tutor y se obtiene la correspondiente autorización (año 2009).*

▪ *Don F.J.P.G " incapacitado parcialmente" cuyas circunstancias personales le permiten llevar una vida autónoma con baja supervisión manifiesta su deseo de reintegración de su capacidad y la entidad le presta los apoyos mediante emisión de informes que confirman su evolución y estabilidad psicopatológica (año 2011).*

▪ *Don P.C.R " Incapacitado parcialmente" con suficiente patrimonio manifiesta su deseo de adquirir una vivienda cerca de su familia por consanguinidad por lo que se le prestan los apoyos necesarios para su adquisición así como asesoramiento legal y fiscal (año 2011)*

▪ *Don A.F.M " incapacitado totalmente" según sentencia es nombrado legatario respecto de los bienes de la herencia de sus abuelos, se discute su valoración y se acepta la*

herencia en su propio beneficio en su representación (año 2011).

- ✚ Cumplimiento de obligaciones fiscales y asistencia en todo tipo de relaciones contractuales, tales como arrendamientos (revisión y redacción de contratos de arrendamiento bien como arrendatario bien como arrendador), permutas de inmuebles, ventas de bienes,...
- ✚ Intervención en procedimientos penales: seguimiento del procedimiento, asistencia a comparecencias como representante legal. .y asesoramiento individual.
- ✚ Asesoramiento legal a familiares, profesionales teniendo en cuenta la legislación actual en relación con la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad siempre presente en nuestras actuaciones.

Área social.-

- A jornada completa y disponibilidad de horario cuenta con **6 Trabajadores Sociales** distribuidos de la siguiente forma (*2 con ámbito de actuación en Ciudad Real capital y provincia y resto, con ámbito de actuación en resto de Provincias y capitales excepto Albacete mediante reparto equitativo entre ellos*) además de **7 Delegados Tutelares** provinciales con la cualificación profesional de **Terapeutas Ocupacionales**, todos ellos se desplazan igualmente fuera de área donde residen personas tutelados vinculados con nuestra Comunidad:
 - Ciudad Real y provincia:
 - 2 Trabajador Social 32 cargos tutelares cada uno
 - 2 Delegado Tutelar (Terapeuta Ocupacional) 32 cargos tutelares.

- Entrevista con profesionales del ámbito social y sanitario principalmente.
Valoración y diagnóstico social.
- Asistencial, de atención directa a las personas Tuteladas:
 - Asistencia primaria o de emergencia
Planificación del proceso de intervención y rehabilitación de la persona tutelada, teniendo en cuenta los recursos materiales, económicos y humanos
 - Búsqueda de centro idóneo e ingreso en el mismo.
 - Ingreso voluntario/involuntario por situación aguda
Traslado de centro a otro más idóneo o estancia temporal por emergencia social.
 - Adecuaciones de Vivienda
Solicitud de valoraciones bien psiquiátrica como calificación de minusvalía.
Tramitación comedor social, albergue.
Gestión de veladoras o personas de acompañamiento en ingresos hospitalarios
Compras de alimentos, ropa y útiles de primera necesidad.
- Visitas y entrevista personalizadas individuales y conjuntas.
- Elaboración PIR en todas las áreas.
- Incorporación del Delegado tutelar al caso.
- Establecer medidas de intervención conjuntas.
- Creación de recursos, dispositivos o programas específicos de protección y atención a las personas tuteladas para potenciar su rehabilitación psicosocial.
- Prevención de la aparición de conflictos problemas psicosociales, crisis..., interviniendo precozmente.
- Participación en procesos de planificación y gestión del servicio.

- Ejecución de las medidas de intervención programadas:
- Atención personal continuada

Promotor del desarrollo integral del tutelado.

- Promotor de cambio y desarrollo social de las personas tuteladas y su entorno Tramitación del SAD y Tele asistencia.
- Tramitación pensiones y ayudas económicas individuales.
- Mantenimiento/Incorporación a Centro Ocupacional, Hospital de Día, CRPS, etc...
- Contacto con familiares y vecinos para restablecer vínculos y hacerles partícipes del proceso.
- Informes sociales para comunicar al Juzgado y otros Profesionales para que implicados en el caso y conozcan su evolución.
- Asistencia y Acompañamiento a consultas médicas y gestiones varias.
- Seguimiento directo de la evolución del tutelado mediante visitas, contactos telefónicos y cartas.
- Reuniones de equipo y coordinación con los distintos profesionales implicados.
- Visitas domiciliarias individuales o conjuntas con Delegados Tutelares.
- Incorporación a grupos y actividades de ocio comunitarias

Control pautas de administración económica ordinaria y extraordinaria

- Visitas a bienes inmuebles, patrimonio de las personas tuteladas para su rentabilización
- Evaluación continua Revisión periódica del caso mediante reuniones de equipo tanto internas como con otros profesionales.

- Modificaciones necesarias del PIR. Y Nuevas propuestas de intervención.

Realización de evaluaciones globales de cada persona tutelada de las ÁREAS OCUPACIONALES, COMPONENTES DE EJECUCION Y CONTEXTOS DE EJECUCIÓN, para conocer sus déficit y capacidades.

- Planificación y ejecución de actividades terapéuticas y/ o rehabilitadoras individuales.

Intervención en las AREAS DE EJECUCIÓN:

- BÁSICAS (vestido, higiene personal, alimentación, hábitos de vida...)
- INSTRUMENTALES (manejo del dinero, organización y aseo del hogar, manejo social...)
- OCIO Y TIEMPO LIBRE (Identificación y ejecución de intereses)

Intervención en COMPONENTES DE EJECUCIÓN (sensoriomotor, cognitivo, psicosocial ...).

- Intervención sobre los CONTEXTOS DE EJECUCIÓN (entorno)
- Seguimiento y reevaluaciones de las intervenciones llevadas a cabo.
- Registros del trabajo diario
- Coordinación con otros profesionales.
- Información y asesoramiento a familiares y otros profesionales.
- Formación continuada.
- Otras

Realización de entrevistas estructuradas/ no estructuradas

Observación de las personas tuteladas durante la actividad a evaluar.

Cumplimentación de registros.

Reuniones de caso con otros miembros del equipo regional.

Entrenamiento en la preparación de alimentos.
Selección adecuada del tipo de ropa y accesorios apropiados para el tiempo/ momento del día y ocasión.
Acompañamiento a consultas
Entrenamiento en el desempeño adecuado de compras.
Entrenamiento en el uso de medios de transporte y comunicación.
Participación de los delegados en actividades de ocio junto con las personas tuteladas: paseos, participación en actos religiosos, lectura de libros de interés ...

- Inclusión en programas de actividades cognitivas.
- Reeducación de la marcha
- Participación en actividades sociales. Inclusión de las personas tuteladas en actividades que se realizan en la comunidad.
- Adaptación del entorno (barras de apoyo en baño, suelos antideslizantes, medidas adecuadas de mobiliario del domicilio ...).
- Redactar informes/ Solicitar informes a otros profesionales.
- Complimentar registros.
- Elaboración de soportes documentales.
- Asistencia a reuniones del equipo regional.
- Contactos telefónicos con otros profesionales.
- Reuniones de coordinación con otros profesionales.
- Asistencia a cursos y congresos.
- Experimentar con nuevas técnicas de evaluación e intervención.

Área económica.-

- Profesionales: 2 con la cualificación profesional de Administrativo y 1 de Auxiliar administrativo.
- Funciones, a título enunciativo:

- Asuntos económicos propios de la entidad (contabilidad, justificación económica Programas "Servicio Tutelar y Vivienda Tutelada" ante la Consejería, co-elaboración Presupuestos y Cuentas anuales que previamente aprobados por Patronato se presentan en Protectorado, seguimiento cuentas bancarias de la entidad, control de ingresos y ejecución pagos...).
- Co-formulación, seguimiento y evaluación de Proyectos coordinados con profesionales de otras áreas bajo supervisión del Coordinador y dirección del Patronato.
- Registro documentos entrada y salida, gestiones presenciales en organismos, correos, entidades bancarias, archivo documentos, centralita telefónica y otras tareas administrativas.
- Elaboración balances anuales de ingresos y gastos de las personas tuteladas que se ejercen.
- Seguimiento mediante control regular de ingresos y gastos de las personas tutelados/curatelados en los términos que recogen las correspondientes Sentencias, ejecución de pagos.
- Elaboración y revisión constante del presupuesto económico de la Persona cara a adoptar las medidas económicas necesarias en coordinación con otros profesionales del área social y/o jurídica.
- Co-gestión y administración de los patrimonios mobiliarios e inmobiliarios de las Personas tuteladas en coordinación con resto de profesionales área jurídica y social.
- Gestión de seguros (responsabilidad civil, decesos, hogar, accidentes,...).
- Co-elaboración y revisión del Plan Individual de disposiciones económicas ordinarias y

extraordinarias en función de la autonomía de la Persona en relación con el ámbito y extensión de su capacidad modificada. Ejemplos.

- ✚ *Don F.M.S "Incapacitado totalmente" según Sentencia ya desde año 2000 es titular de cuenta bancaria, posee original de libreta bancaria y realiza los reintegros correspondientes para sus gastos de bolsillo.*
- ✚ *Don F.B.P. "incapacitado totalmente" vive en su domicilio y dada su autonomía se le autoriza a realizar el reintegro de la casi totalidad de su pequeña pensión que él mismo administra y destina en el pago de gastos de alimentación, de bolsillo y otros gastos del domicilio.*
- ✚ *Don F.M.D.L. "incapacitado totalmente" reside en una vivienda en régimen de alquiler que él mismo ha elegido, realiza previsión semanal de gastos por cuyo importe realiza reintegro bancario destinándolo en el pago de los conceptos presupuestados de alimentación, ocio, y otros varios*

Coordinación.-

- 1 Profesional con la cualificación profesional de Licenciado, en concreto en Psicología.
- Ámbito de actuación: ubicado en la Sede de Guadalajara abarca todo el territorio Castellano Manchego y fuera de él, por fuera de él por residir fuera de la Comunidad la Persona sobre la que ejercemos el cargo tutelar.
- Funciones, a título enunciativo:
 - Recursos humanos
 - Análisis de puestos de trabajo
 - Captación nuevos profesionales
 - Estudio perfiles profesionales
 - Planificación y ajustes horarios/jornadas
 - Estudio y evaluación nuevos casos

Visitas estudio y pretutela

Visitas iniciales

- Revisión, mejora y supervisión de herramientas técnicas de trabajo
- Relaciones con organismos, entidades, proveedores, clientes, personas tuteladas, familiares, profesionales de referencia.
- Supervisión, análisis y evaluación de la labor profesional de los integrantes de Fundación Madre.
- Enlace entre patronato y equipo técnico.
- Diseño y puesta en marcha de programas de intervención.
- Promoción y fomento de la formación externa e interna de Fundación Madre.
- Puesta en marcha de programas de mejora, innovación y desarrollo en Fundación Madre.
- Coordinación y puesta en marcha de reuniones internas y externas en Fundación Madre.
- Evaluación del funcionamiento y atención prestados en Fundación Madre, elaborando los informes y memorias que resulten necesarios.
- Mantenimiento y mejora de los recursos existentes, así como búsqueda de nuevos recursos.

ii. **MATERIALES.-**

1) Ubicación:

📍 Sede central: ubicada en Guadalajara, en la calle Constitución nº24-1º, se trata de dos estancias separadas de unos 100 m2 cada una, sitas en un primer piso de un bloque de viviendas, en régimen de alquiler.

Su buena ubicación permite la accesibilidad inmediata al centro de la ciudad en la realización de gestiones así a otras oficinas de la administración con las que se mantienen relaciones frecuentes (Asuntos Sociales).

Bien comunicada con transporte público y/o privado propicia la accesibilidad de la Personas tuteladas/curateladas así como de sus familiares y de otras personas que acuden a la sede a realizar consultas y entrevistas personalizadas.

Ambas estancias se encuentran separadas por áreas de trabajo: en una de ellas área social con capacidad de 4 despachos de los cuales 3 son individuales y un tercero compartido por 2 profesionales (Terapeutas ocupacionales) , sala de reuniones y despachos privados para cocina y almacén/ropero. En otra de ellas, área administrativa (3 profesionales) separada del área jurídica (2 profesionales comparten el espacio) además de coordinador y 1 profesional del área social en despachos individuales y archivo.

Todas las dependencias cumplen con la normativa de confidencialidad de datos y de seguridad contando con medidas tales como despachos con llave, armarios y muebles/archivos con cierre de seguridad, caja ignífuga, caja fuerte, servidor

informático que asegura la estricta custodia de todos los datos.

✚ Sedes regionales (despachos individuales o compartidos cedidos de forma gratuita).-

- Ciudad Real: los 4 profesionales se encuentran ubicados en local de la asociación provincial de familiares y usuarios de personas con Enfermedad mental (APAFES).
- Toledo: 2 profesionales del área social se ubican en la sede de FEAFES Castilla La Mancha, disponiendo de un despacho compartido con otros profesionales de esa entidad cedente.
- Cuenca: 1 profesional ubicado en dependencias de la Asociación de Familiares y usuarios (Asociación VIVIR) de la provincia.

2) **Condiciones de trabajo**.- El espacio utilizado como sede central cumple con la normativa existente de Prevención de riesgos laborales (señalización de salidas emergencia, extintores, intensidad luz, posturales,...) y todo lo que ello conlleva a nivel de adaptación de las instalaciones, para ello, la entidad, cuenta con servicio externo de asesoramiento en este aspecto procurando el bienestar de los empleados en las condiciones de trabajo así como de 2 profesionales responsables y formados en esa área.

Dispone de calefacción central del edificio y aparatos particulares de aire acondicionado con suficiente ventilación por estar rodeado de ventanas recibiendo luz natural y en cuya decoración destacan las obras pictóricas y las plantas naturales que dotan al espacio de trabajo de un ambiente agradable y acogedor.

En el resto de sedes provinciales, las instalaciones y sus condiciones así como el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales a nivel de señalización, etc... corresponde a la propia entidad en la que están albergados si bien la entidad trata de cumplir personalmente con medidas de seguridad tales como mobiliario con cierre de seguridad donde se guardan los expedientes personales de los tutelados, cajas de seguridad.

Dado el ámbito geográfico de actuación (todas las provincias castellano manchegas y fuera de la región como Ávila y Zaragoza por residir en esas ciudades personas tuteladas dependientes de nuestra comunidad, en los desplazamientos por toda la región y fuera de ella, en general los profesionales utilizan sus propios vehículos privados abonándoseles una cantidad concreta por kilómetro realizado y excepcionalmente, utilizan transporte público dado que su utilización dilata aún más la jornada de trabajo y resulta más costoso.

PROVEDORES

- o AFAUS "PRO SALUD MENTAL"
- o AGENCIA TRIBUTARIA
- o AGUIVE, S.A
- o ALCAMPO
- o ALIUSKA FONSECA ROSALES
- o ALVAREZ HERNANGÓMEZ S.L
- o APLICACIONES GRÁFICAS E INFORMÁTICAS S.A
- o AREA CONSULTING Y ESTRATEGIAS
- o ASESORIA DUMAS, S.L
- o ASOCIACIÓN PROADE
- o AUTOCARES MARIN COLMENERO S.L
- o AUTOLÍNEAS CONQUENSES
- o BAZAR EURO
- o BEATRIZ ROSA CASAS
- o BEATRIZ SOFIA BERNAL AGUILAR
- o BERNALVEZ, S.L.L.
- o BOREAL COMUNICACIONES, S.L
- o CAIXARENTING, S.A.
- o CAJA CASTILLA LA MANCHA
- o CAJA SOL
- o CARMEN GARRIDO MANZANARES
- o CARMEN MALUENDA ALBERT

- o CECOSA HIPERMERCADOS, S.L
- o COMERCIAL DÍAZ, S.A
- o COMISIÓN EPISCOPAL DE PASTORAL SOCIAL
- o CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A
- o EDUARDO RUEDA MARTÍN
- o EL BODEGON DE SANCHO S.L
- o EL CORTE INGLES
- o ELECTROMANCHEGA, C. B
- o F. J. MARTIN CAR S.L
- o FOTOPRIX
- o FUNDOSA TECHNOSITE, S.A
- o FUTUPEMA
- o GRENKE RENT, S.A
- o HIPER BAZAR
- o JESÚS FCO. SERRANO CALSO
- o JESÚS MARÍA SANCHEZ BROCEÑO
- o JM BRUNEAU ESPAÑA S.A
- o JOAQUIN BELTRAN MINGALLON
- o JOMAR SEGURIDAD S.L
- o LIDL
- o LYRECO ESPAÑA, S.A
- o M^a ANGELES SANTOS SANCHEZ
- o M^a MAR GARCIA CARRASCO

- o MANUEL ALONSO UREBA
- o MAPFRE EMPRESAS CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS,
S.A
- o MAR HERNÁNDEZ BLÁNQUEZ
- o MARIA DE LA CRUZ GARCIA ARROYO
- o MARÍA GONZÁLEZ BLANCO
- o MARIA PIEDAD GARRO GARCIA
- o MARÍA VICTORIA RAMIREZ LUCHA
- o MERCADONA, S.A
- o MERCEDES CHACÓN
- o MOVIPHONE GUADALAJARA
- o MUSEO THYSSEN - BORNEMISZA
- o N-ACCIÓN
- o NOTARIA GARCÍA DE BLAS, S.L
- o NUEVO TEATRO BELLAS ARTES, S.L
- o OFIMATICA Y SISTEMAS MERA, S.L
- o PEDRO PABLO GAMERO NAVAMUEL
- o PREVENCIÓN, CONTROL Y SISTEMAS DE SEGURIDAD,
S.L
- o PROGRAMMING VISUAL SOFTWARE, S.L
- o RAMOS MORA S. L
- o RENFE
- o REPUESTOS DOMINGO, C.B
- o RESTAURANTE CALATRAVA S. L

- o SAN JUAN EN LA PLAZA MAYOR, S.L
- o SISTEMAS Y COPIADORAS DE TOLEDO. S.L
- o SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP S.L.U
- o SUMINISTROS DE OFICINA ABASCAL.
- o SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP S.L.U
- o SURPRISES FOR U
- o TEATROMAX, S.A
- o TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A
- o TELEFONICA MOVILES, S. A
- o THOMSON REUTERS
- o TRANSKEY S.L
- o VIAGEL GUALAJARA, S.L

INSTITUCIONES COLABORADORAS

JCCM (Bienestar Social), Acción Tutelar.

JCCM (Bienestar Social), Vivienda Tutelada.

Caja de Guadalajara, apoyo en actividades e intervenciones al servicio tutelar provincial de Guadalajara.

Diputación de Ciudad Real, apoyo en actividades e intervenciones al servicio tutelar provincial de ciudad real.

Diputación de Toledo, apoyo en actividades e intervenciones al servicio tutelar provincial de Toledo.

Diputación de Cuenca, apoyo en actividades e intervenciones al servicio tutelar provincial de Cuenca.

Caja Castilla la Mancha "Equipamiento Fundación Madre".

MAPFRE, aportación a la Fundación "Fondo social".

RECURSOS, INSTALACIONES Y SERVICIOS

URR ALCOHETE

UME CUENCA

UME TOLEDO

UME CIUDAD REAL

URR CIUDAD REAL

UME GUADALAJARA

CENTROS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA "CARPE
DIEM" Y "CARLOS III"

CENTRO DE INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL "VEREDA"

CRPSL, DE CASTILLA LA MANCHA EN LAS DIFERENTES
LOCALIDADES DE REFERENCIA

SERVICIO PÚBLICO DE SANIDAD

SERVICIOS SOCIALES DE BASE

SERVICIO DE PROTECCIÓN DE MENORES

CLÍNICA NEUROPSIQUIATRICA "EL SERANIL" MÁLAGA

HOSPITAL "SAN FRANCISCO DE ASÍS", MÁLAGA

RESIDENCIA "SANTA TERESA" MALAGÓN (CIUDAD REAL)

RESIDENCIA DE MAYORES "SAN FRANCISCO", HERENCIA
(CIUDAD REAL)

RESIDENCIA DE MAYORES "ORETO Y ZUQUECA", GRANATULA
DE CALATRAVA (CIUDAD REAL)

RESIDENCIA DE MAYORES "LA CONCEPCIÓN", ALMURADIEL
(CIUDAD REAL)

VIVIENDA TUTELADA FUNDACIÓN MADRE

PISOS DE AUTONOMÍA DE FISLEM

RESIDENCIA "HEDRA", PIEDRABUENA (CIUDAD REAL)

RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE MOTILLA DEL
PALANCAR (CUENCA)

RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DE BUENDÍA
(CUENCA)

URR CUENCA

RESIDENCIA HOGAR "EDAD DORADA", SANTA MARIA DE
CAMPO RUS (CUENCA)

RESIDENCIA FUENTE RECREO, "AS PEDROÑERAS" (CUENCA)

MINIRESIDENCIA FISLEM (CUENCA)

RESIDENCIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (CUENCA)

RESIDENCIA PARA MAYORES, FUENTELAENCINA
(GUADALAJARA)

COMPLEJO SOCIO-SANITARIO "LA MERCED" (GUADALAJARA)

RESIDENCIA SOCIAL ASISTIDA "SAN JOSE" (TOLEDO)

RESIDENCIA TERCERA EDAD, IRIEPAL (GUADALAJARA)

RESIDENCIA TERCERA EDAD, DRIEBES (GUADALAJARA)

PISOS SUPERVISADOS DE LA ASOCIACIÓN AFAUS,
(GUADALAJARA)

ESTUDIOS Y LOCALES, "NAVARROSA" AZUQUECA DE HENARES
(GUADALAJARA)

NEUROPSIQUIATRICO "SAN FRANCISCO DE ASÍS", ZARAGOZA

RESIDENCIA "LOS OLMOS ", GUADALAJARA

RESIDENCIA GERIÁTRICA "VIRGEN DE LA PEÑA", BRIHUEGA
(GUADALAJARA)

RESIDENCIA "FUENTE RECREO", PEDROÑERAS (CUENCA)

RESIDENCIA "SAGRADO CORAZÓN", CUENCA

RESIDENCIA "NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD", TOLEDO

ENTIDADES BANCARIAS (VARIAS)

JUZGADOS DE REFERENCIA

SERVICIOS DE ATENCIÓN Y APOYO PARA LA BÚSQUEDA DE
EMPLEO DE LAS 4 PROVINCIAS

PROGRAMA ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN AFAUS

PISO AUTÓNOMO DE AFAUS

COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

- iii. **TECNOLÓGICOS.-** Fundación Madre dispone de un sistema de base de datos basada en el entorno Share Point en el cual se contiene toda la información tanto de expedientes como económica y de administración, contamos con una intranet que permite el desarrollo de nuestro trabajo en red e incluso desde nuestros domicilios, ordenador para cada uno de los profesionales así como teléfono móvil. En sede central además dispone de centralita telefónica con 3 líneas de teléfono fijo y una de móvil, fax, 3 impresoras de calidad, así mismo contamos con 3 copias de seguridad que se realizan con una regularidad fija que permiten la custodia de los datos a nivel informático.

En la sede provincial de Ciudad Real cuenta además con línea fija de teléfono, en el resto de sedes se cuenta con equipo informático, impresora y teléfono móvil.

iv. **EVALUACION.-**

REVISIÓN PLAN ACCIÓN 2011

- Obtención del sello de calidad EFQM en 2011.
 - Pendiente de finalización y financiación para su obtención
- Historia clínica única y PIR conjunto de cada una de las personas que tutelamos.
 - Finalizado y en proceso de ejecución
- Seguir con el proceso de difusión e información, sobre el colectivo de personas con enfermedad mental.
 - Puesta en marcha de una jornada técnica de Fundación Madre realizada el día 15 de Diciembre de 2011.
- Finalización de la primera fase de la evaluación externa que está llevándose a cabo entre Blomeyer & Sanz y Fundación Madre
 - Finalizada y presentada la memoria.

PLAN ACCIÓN 2012

- Puesta en marcha de nueva página web adaptada a los nuevos medios de difusión
- Obtención del sello de calidad EFQM
- Puesta en marcha de un programa de voluntariado estable
- Búsqueda de nuevas fuentes de financiación
- Seguir con el proceso de difusión e información, sobre el colectivo de personas con enfermedad mental
- Puesta en marcha de la segunda fase de la evaluación externa que está llevándose a cabo entre Blomeyer & Sanz y Fundación Madre, análisis y evaluación del servicio de tutelas en Fundación Madre

INDICADORES CALIDAD 2012

En este año 2011 y debido al momento de implantación del sistema de calidad, todavía no hemos tenido datos que corroboren estos indicadores, algo que en el 2012 podremos medir y cuantificar.

1. Número de ingresos en agudos. (Recaídas clínicas)
2. Número de casos que se asumen anualmente
3. Cumplimiento de plazos en materia de tramitaciones (ley dependencia, rendición cuentas anuales, citas médicas...)
4. Porcentaje de aprobación de cuentas anuales presentadas en fiscalía
5. Autorizaciones judiciales planteadas, porcentaje de aprobación (ventas, herencias, gastos extraordinarios, internamientos...)
6. Opinión de los usuarios a lo largo de todo el proceso de tutela. (Valoración del antes y el durante de la tutela).
7. Número de asesoramientos realizados y grado de satisfacción de los mismos.
7. Mantenimiento del porcentaje de acompañamiento realizado al tutelado en función de su grado de autonomía.